



**DICTAMEN TÉCNICO S.O.P. N° 64/2025**

**FECHA:** 20/06/2025

**ASUNTO:** COMPENSACIÓN DE RUBROS

**LICITACIÓN TIPO/N°:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024

**I. D. N°:** 452.536

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LOS DISTRITOS DE ITAPUÁ POTY, CAMBYRETA - ENCARNACIÓN, EDELIRA, CAPITÁN MIRANDA - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL

**LOTE N°:** 03 – Construcción de Puente de HªAº sobre el Arroyo Itangu´a del Barrio Los Pioneros en el Distrito de Capitán Miranda

**CONTRATO N°:** 37/2024

**PLAZO CONTRACTUAL:** 210 (doscientos diez) días calendarios

**FECHA DE INICIO:** 15/11/2024

**MONTO CONTRATO:** 723.348.292 GS.

**CONTRATISTA:** ITINERA S.A.

**FISCAL DE OBRA:** ING. AGUSTIN YD

Como antecedente de la obra en cuestión, según verificaciones realizadas in situ por parte de la Fiscalización de obras, se han constatado rubros necesarios no contemplados en el proyecto original. Estos cambios derivan en rubros que serán aumentados y otros disminuidos; y teniendo en consideración la solicitud presentada por el contratista según Expediente institucional N° 7241/2025, donde se detallan los rubros requeridos en relación a lo estipulado respecto a la planilla contractual, para ello se ha optado por la compensación para la correcta funcionalidad de la obra los cuales garantizaran el funcionamiento eficiente y seguro de los trabajos en la obra, así como también la buena terminación de la misma, descritos y evaluados según Memorando N° 40/2025 que adjunta el Informe Técnico del Fiscal de Obras asignado, por lo cual se toma en consideración por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Según las modificaciones solicitadas por el contratista y resaltando que la presente obra encuentra contemplada dentro de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, entidad que a través de su Resolución DNCP N° 4401/2023 menciona cuanto sigue: *Artículo 178. Modificaciones a los contratos: Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra, se determina que lo solicitado corresponde para tomar en consideración por la Secretaría de Obras Públicas.*

Teniendo presente las evidencias recibidas y lo estipulado en la legislación vigente en relación a lo solicitado, se ha tomado en consideración lo solicitado por el contratista como válido teniendo presente las evidencias presentadas e Informe del Fiscal de Obras adjunto, procediendo a continuación al análisis de lo mencionado.

Ing. Fernando Oreggioni  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933  
Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

ING. AGUSTIN YD  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.057  
Secretaría Departamental de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa



Por lo tanto, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Fiscalización de Obra y el contratista, han consensado realizar los ajustes necesarios para la correcta funcionalidad y utilización posterior, los cuales se describen a continuación:

➤ Rubro Disminuido:


- Ítem N° 04 – Hormigón de Regularización para Base de Estribos fck 250 kg/cm<sup>2</sup>: la cantidad de este rubro se disminuye debido a que los desniveles producidos por la excavación en la ubicación del puente no fueron tan pronunciados. – Cantidad Contractual: 45 m<sup>3</sup> - Cantidad disminuida: -21,588 m<sup>3</sup> - Cantidad a ser ejecutada: 23,44

➤ Rubros Aumentados:

- Ítem N° 06 – Estribos cerrados de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> con Losa de aproximación (fck 250 kg/cm<sup>2</sup>): este rubro se aumenta debido a la necesidad de aumentar la altura del estribo debido a que durante las excavaciones se encontraron roca recién hasta una profundidad de 1,3 mts por debajo del nivel del pelo del agua y por cuestiones de seguridad se decide elevar la altura del mismo – Cantidad Contractual: 95,42 m<sup>3</sup> - Cantidad aumentada: 10,03 m<sup>3</sup> - Cantidad a ser ejecutada: 105,45 m<sup>3</sup>

Es importante señalar que se han verificado las cantidades y montos presentados por el contratista y en concordancia con la Fiscalización no afectan al contrato inicial suscrito. Los rubros descritos con anterioridad son de suma importancia para que la obra intervenida se pueda finalizar en su totalidad, es por ello que se da conformidad a lo planteado y se sugiere dar trámite a dicho pedido, teniendo presente que los ajustes favorecen a la funcionalidad de la obra, cambios que se consideraron según la necesidad y las cantidades por rubros.

En conclusión, el Administrador de Contratos y el Secretario de Obras Públicas sugieren dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.

  
**ING. FERNANDO OREGGIONI**  
Administrador de Contratos  
Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

**Ing. Fernando Oreggioni**  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 933  
Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa



  
**ING. CUSTI ECKERT**  
Secretario Departamental  
Secretaría de Obras Públicas y Transporte  
Gobernación de Itapúa

**Ing. Custi Eckert**  
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.056  
Secretario Departamental de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa

## FISCALIZACIÓN DE OBRAS

### INFORME DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 15/2024 "Construcción de Puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda – Lote N°3"

**OBRA:** Construcción de Puente en el Distrito de Capitán Miranda

**FISCAL DE OBRAS:** Ing. Agustín Yd

**FECHA DE INFORME:** 20/06/2025

UBICACIÓN	DISTRITO	MONTO DE LA OBRA
Barrio Pioneros	Capitán Miranda	723.348.292 Gs.
CONTRATISTA	N° DE TELEFONO	N° DE CONTRATO
ITINERA S.A.	0981 407 029	37/2024
PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
210 días	15 – noviembre - 2024	13 – Junio - 2025
PRORROGAS	RESOLUCION N°	FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS
51 días	764/2025	03/08/2025

#### Observaciones generales:

Con relación al pedido de compensación de contrato, para la obra "Construcción de Puentes en los Distritos de Itapúa Poty, Cambyreta-Encarnación, Edelira, Capitán Miranda" más específicamente para el Lote N°3 – "Construcción de Puente sobre el Arroyo Itangu'a del Barrio Pioneros en el distrito de Capitán Miranda", solicitado por la constratista ITINERA S.A.

Dicha compensación se produce debido a las variaciones en las cantidades debido a la necesidad de la elaboración de un estribo de 1 metro más de altura debido a la profundidad de suelo rocoso encontrado una vez realizada las excavaciones para la fundación de la estructura.

A continuación, se presentan los rubros afectados y las justificaciones para las reducciones y aumentos de cada uno, así como la planilla de compensación, manteniendo los precios unitarios originales fijados en el contrato



Fiscal de Obra

Gobernación de Itapúa

**Ing. Agustín Yd**  
Secretaría de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Itapúa  
lugar de

**OPOR**  
**TUNIDA**  
**DES**  
www.itapua.gov.py



**RUBROS DISMINUIDOS**

<b>ÍTEM 4</b>	<b>Hormigón de regularización para base de estribos fck 250kg/cm2</b>
<p>La cantidad del ítem en cuestión disminuye de la original en 21,558m3 debido a que los desniveles producidos por la excavación en la localización del puente no fueron tan pronunciados por lo cual se logro disminuir la cantidad necesaria para la funcionalidad del mismo</p>	

**RUBROS AUMENTADOS**

<b>ÍTEM 6</b>	<b>Estribos cerrados de H°A° con losa de aproximación (fck 250kg/cm2)</b>
<p>El aumento en la cantidad de este ítem viene producido por las necesidad de elevar la altura del estribo, esto debido a que una vez realizada las excavaciones se encontró roca recién a una profundidad 1,3m más abajo del nivel de pelo de agua y por cuestiones de seguridad se decidió elevar la altura del mismo.</p>	

**CUADRO DE MONTOS.**

RUBROS CONTRACTUALES	723.348.292
RUBROS AUMENTADOS	34.665.000
RUBROS DISMINUIDOS	-34.665.000
<b>TOTAL</b>	<b>723.348.292</b>



*Handwritten signature*

**Fiscal de Obra**

Gobernación de Itapúa  
**Ing. Agustín Yd**  
Secretaría de Obras Públicas  
Gobernación de Itapúa

